

RESOLUCIÓN N° 50/10
“Modificación de la Resolución 366/08:
Normas contables aplicables a ciertos acuerdos
de concesión de servicios desde el sector público al sector privado”

VISTO:

- La sanción de la Resolución 406/10 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas “Modificación de la Resolución 366/08: Normas contables aplicables a ciertos acuerdos de concesión de servicios desde el sector público al sector privado”
- La opinión de la Comisión Asesora de Normas y Principios Técnicos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. F, de la Ley Nacional N° 20.488.
- Que la Resolución 406/10 “Modificación de la Resolución 366/08: Normas contables aplicables a ciertos acuerdos de concesión de servicios desde el sector público al sector privado”, tiene por objeto prorrogar la fecha de vigencia dispuesta por la mencionada Resolución JG 366/08.
- Que existe una amplia variedad de modalidades en los acuerdos de concesión de servicios desde el sector público al privado, lo cual implica un análisis muy detallado de las condiciones que rigen cada caso, proceso que aún no se ha finalizado por parte de las entidades emisoras de estados contables afectadas;
- Que las sociedades alcanzadas por esta Interpretación aún deben analizar y prever los efectos colaterales de su aplicación no sólo los requisitos contables regulatorios con los respectivos entes reguladores, sino también los potenciales impactos impositivos, y los cambios en ratios e indicadores financieros;
- Que el proceso de difusión técnica encomendado al CECyT, así como la elaboración de cursos específicos de capacitación aún se encuentra en curso;
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Resolución en virtud del Acta Acuerdo firmada en Catamarca en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 2002.

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar como norma técnica obligatoria, la Resolución 406/10 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas “Modificación de la Resolución 366/08: Normas contables aplicables a ciertos acuerdos de concesión de servicios desde el sector público al sector privado”.

Artículo 2°: Establecer que esta Resolución tiene vigencia a partir de la fecha su emisión.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 21 de Diciembre de 2010.

Cr. SERGIO P. ALMIRON
Secretario del CPCE DE CORDOBA

Cr. JOSÉ L. ARNOLETTO
Presidente del CPCE DE CORDOBA